



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 582-2017-UNAM**

Moquegua, 08 de Noviembre de 2017

VISTOS, El Informe N° 518-2017-ORH/DIGA/UNAM de 06 de Noviembre 2017, Informe N° 001-2017-Comisión para Concurso Público Externo de Méritos N° 005-2017-UNAM a Plazo Fijo de 03 de Noviembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 08 de Noviembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, con Resolución de C.O. N° 055-2016-UNAM, se designa a los miembros que integran la Comisión de Convocatoria para Concurso Público de Contratación de Personal Administrativo a plazo fijo, sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y mediante Resolución de C.O. N° 496-2017-UNAM de fecha 11 de Octubre 2017, se aprueban las Bases y Cronograma del Concurso Público Externo de Méritos N° 005-2017-UNAM, a Plazo Fijo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, con Informe N° 518-2017-ORH/DIGA/UNAM de 06 de Noviembre 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Informe N° 001-2017-Comisión para Concurso Público Externo de Méritos N° 005-2017-UNAM a Plazo Fijo, de fecha 03 de Noviembre 2017, convocatoria para el concurso público de contratación de personal administrativo a plazo fijo, sujeto al D. Leg. N° 276, acerca de todo lo actuado en el referido concurso público, la misma que fue conformada por Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-UNAM, a fin de cubrir las plazas vacantes existentes en la Universidad Nacional de Moquegua; hacen llegar la siguiente documentación: 1.- Resolución C.O. N° 496-2017-UNAM, aprobando las Bases del Concurso, 2.- Acta de Instalación, 3.- Cuadro de resultados de Evaluación de Expedientes, 4.- Cuadro de aptos para Entrevista Personal 5.- Acta de evaluación de Expedientes, 6.- Acta de Entrevista Personal, 7.- Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del Concurso Público de Méritos N° 005-2017-UNAM.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar el Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos del Concurso Público Externo de Méritos N° 005-2017-UNAM, a Plazo Fijo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, declarando como ganadores a los profesionales citados en la referida Acta de Resultado Final y Cuadro de Méritos, con vigencia a partir del 02 de Noviembre del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de Noviembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS de fecha 31 de Octubre de 2017, presentado por la COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS N° 005-2017-UNAM, A PLAZO FIJO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, ganador del Concurso Público Externo descrito en el artículo precedente al siguiente profesional:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	PLAZA
1	JUAN LEANDRO CONDORI FALCON	66	GANADOR	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN II OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la fecha de contratación será a partir del 02 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 582-2017-UNAM

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo contrato de trabajo para el formal desempeño laboral.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Handwritten signature]

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VIPH
DIGA
OTIN
Interesado
Arch. (2)



[Handwritten signature]

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

1-6-
OK



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

INFORME N° 518-2017-ORH/DIGA/UNAM

61

A : DR. WASHIGTON ZEBALLOS GAMEZ.
Presidente de la Comisión Organizadora.

DE : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO.
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : ELEVO ACTUADOS - CONCURSO N° 005-2017-UNAM.

REFERENCIA : INFORME N° 001-2017-COMISION PARA CONCURSO EXTERNO N° 005-2017.

FECHA : Moquegua, 06 de Noviembre del 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
Folios
07 NOV 2017
Hora: 11:10am N° Reg. 5028
Firma: [Signature] Folio: -61-

Mediante el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y así mismo en atención al documento de la referencia remitirle la documentación del **CONCURSO PUBLICO EXTERNO DE MERITOS A PLAZO FIJO N° 005-2017-UNAM**, la cual se llevó acabo según el cronograma estipulado. Por lo que, se solicita se emita el correspondiente acto resolutivo donde se apruebe los resultados finales y la declaratoria de ganadores.

Sin otro particular es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
08 NOV 2017
REG. 1342
Folios: 61

PRESIDENCIA - UNAM Prév. 5028
Folios: -61- Pase a: 56
Fecha: 07 NOV 2017 Para: SECIÓN DE
COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Folio

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO :

FECHA :

PASE A :

PARA : SECIÓN CO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
06 NOV 2017
Hora: 10:00 N° Reg:
Firma: [Firma] Folios:

INFORME N° 001-2017 – Comisión para Concurso Externo N° 005-2017

A : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Presidente de la Comisión para Concurso Público - D.Leg. 1057

ASUNTO : REMITE DOCUMENTACION – CONCURSO N° 005-2017-UNAM

FECHA : Moquegua, 03 de Noviembre del 2017.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir informe documentado del proceso de Concurso N° 005-2017-UNAM.

Mediante R.C.O. N° 0055-2016-UNAM se designa a los integrantes de la Comisión de Convocatoria para Concurso Público, integrado por: Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe - Director General de Administración, Abog. Juan Luis Morón Pinto - Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

Mediante R.C.O. N° 0496-201-UNAM se aprueba las Bases y cronograma para Concurso Público Externo de Méritos a Plazo Fijo N° 005-2017-UNAM..

Conforme al cronograma de actividades, en fecha 27 de Octubre del 2017, la Comisión procede a instalarse y a evaluar los expedientes presentados por los postulantes, conforme se tiene de las Actas respectivas que se adjuntan al presente; asimismo se elabora el rol de postulantes para entrevista personal, los cuales se publicaron en la página web de la universidad.

En fecha 30 de Octubre del 2017, reunidos el Comité en pleno proceden con llevar a cabo la entrevista personal de los postulantes declarados aptos, para posteriormente elaborar el acta de resultado final y cuadro de méritos correspondiente.

Se adjunta al presente:

- R.C.O. N° 0496-2017-UNAM
- Acta de Instalación
- Cuadro de Resultado de Evaluación de Expedientes
- Cuadro de Aptos para Entrevista Personal
- Acta de Evaluación de Expedientes
- Acta de Entrevista Personal
- Acta de Resultado Final

Es todo cuanto informo, debiendo procederse con la emisión del acto resolutorio correspondiente, sobre aprobación de resultado final y declaratoria de ganador.

Atentamente,

MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
Presidente de la Comisión para Concurso Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. N° FOLIOS
Pase a: SECRETARIA
Para: ELABORAR DOC.

Moquegua





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 496-2017-UNAM

Moquegua, 11 de Octubre de 2017

VISTOS, el Informe N° 264-2017-DIGA/CO/UNAM de 03 de Setiembre 2017, Informe N° 438-2017-ORH/DIGA/UNAM de 02 de Octubre 2017, Informe Legal N° 559-2017-UNAM-CO/OAL de 02 de Octubre 2017, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, dentro de las medidas de austeridad en materia de personal, previsto en el Artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece la excepcionalidad de contratación de personal por **reemplazo** y suplencia temporal, cuyas condiciones a cumplir se encuentran contemplado en el numeral 8.2) del Artículo 8° del mismo cuerpo legal, vale decir, que las plazas se encuentren aprobado en el CAP o CPE, registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario, ello concordante con el numeral 4.2) del Art. 4° de la misma Ley. De modo tal que, para estos efectos se requiere el Informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM.

Que, el Artículo 28° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores contratados ingresan a la administración necesariamente mediante concurso público. Del mismo modo el Artículo IV del Título Preliminar del D.Leg. 1023, establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparente sobre la base de criterios objetivos, atendiendo el principio de mérito, en dicho contexto normativo corresponde la implementación del concurso público de méritos, para atender la necesidad presentada por la Oficina de Recursos humanos.

Que, con Informe N° 264-2017-DIGA/CO/UNAM de 03 de Setiembre 2017, el Director General de Administración solicita se emita el acto resolutorio para la aprobación de las Bases de la Convocatoria del Concurso Público Externo de Méritos N° 005-2017-UNAM, a Plazo Fijo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, precisando que existe disponibilidad presupuestal según certificación N° 003 por la Fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, con Informe Legal N° 559-2017-UNAM-CO/OAL de 02 de Octubre 2017, el Asesor Legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente aprobar la Convocatoria del Concurso Público Externo de Méritos de Plaza vacante bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, reemplazo: 01 Especialista en Racionalización II y 01 Especialista en Autoevaluación y Acreditación, para lo cual corresponde la aprobación de las Bases y Cronograma, así como la comunicación del mismo a la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo – Moquegua por el tiempo establecido por Ley.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017, por UNANIMIDAD acordó aprobar las Bases y Cronograma del Concurso Público Externo de Méritos N° 005-2017-UNAM, a plazo fijo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 11 de Octubre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MERITOS N° 005-2017-UNAM, A PLAZO FIJO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, los mismos que se encuentran contenidos en Quince (15) folios que como anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 496-2017-UNAM**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

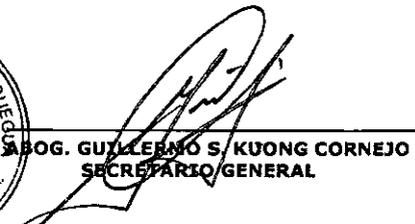
Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VPA-C
VPH
DIGA
OTIN
Arch. (2)




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 264-2017-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N° 438-2017-ORH/DIGA/UNAM
INFORME LEGAL N° 559-2017-UNAM-CO/OAL

FECHA : MOQUEGUA, 03 DE SETIEMBRE DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
03 OCT 2017
Hora: 4:13 pm N° Reg. 4450
Firma: [Signature] Folios: 17

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez solicitarle la emisión de acto resolutive para la aprobación de las bases de la convocatoria DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS de plaza vacante bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Reemplazo, precisando que existe disponibilidad presupuestal según certificación N° 003 y cuenta con la opinión Legal de Procedente de la Oficina de Asesoría Legal.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
04 OCT 2017
Hora: N° REG. 1118
Firma: Folios: 17

PRÉSIDENTIA - UNAM Prov. 4450...
Folios: - 17 - Pase a: SG
Fecha: 4 OCT 2017 Para: Sr. Washington Zeballos Gamez
COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
ING. CPCC. EDULBERTO WILFREDO ARAUJO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EWSQ/DIGA.
C. c./Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO :

FECHA :

PASE A :

PARA :

0 963

INFORME LEGAL N° 559 -2017-UNAM-CO/OAL

CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE

Director General de Administración - UNAM

Propuesta de Bases para Concurso Público Externo N° 005-2017-UNAM, para coberturar plaza bajo el régimen laboral del D.Leg. 276 - modalidad Reemplazo a Plazo Fijo.

Informe N° 438-2017-ORH/DIGA/UNAM

Moquegua, 02 de octubre de 2017.

ASUNTO

REF. REG.

FECHA

FOLIO

HORA 9:42

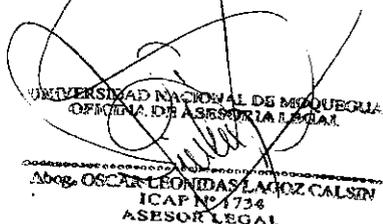
Estando al asunto y documento de la referencia, sobre propuesta de Bases para la implementación del Concurso Público Externo N° 005-2017-UNAM, para coberturar 02 plazas vacantes en el régimen laboral del D.Leg. 276, modalidad Reemplazo a Plazo Fijo, la misma que se encuentra debidamente activada en el PAP y registradas en el AIRHSP, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Con documento de la referencia, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la aprobación de las bases y cronograma de actividades, para la implementación del concurso público correspondiente, para lo cual adjunto dichos documentos.
2. Dentro de las medidas de austeridad en materia de personal, previsto en el artículo 8° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece la excepcionalidad de contratación de personal por reemplazo y suplencia temporal, cuyas condiciones a cumplir se encuentran contemplado en el numeral 8.2) del artículo 8° del mismo cuerpo legal, vale decir, que las plazas se encuentren aprobados en el CAP o CPE, registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario, ello concordante con el numeral 4.2) del artículo 4° de la misma Ley. De modo tal que, para estos efectos se requiere el informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM.
3. Adicionalmente, conforme al Decreto Supremo N° 012-2004-TR, las Entidades deben remitir al Sistema Nacional de Empleo con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso, los puestos de trabajo vacantes a ofertar, por escrito o vía electrónica.
4. Conforme se tiene del artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso al servicio civil se realiza necesariamente por concurso público y abierto, en base a los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades, proceso de selección que debe concluir con la resolución correspondiente y la suscripción de contrato.
5. Asimismo, según se tiene del artículo 28° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores contratados ingresan a la administración necesariamente mediante concurso público. Del mismo modo, el artículo IV del Título Preliminar de Decreto Legislativo N° 1023, establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio de mérito, en dicho contexto normativo corresponde la implementación del concurso público de méritos, para atender la necesidad presentada por la Oficina de Recursos Humanos.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, previo informe sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal de la Oficina de Planificación y Desarrollo, resulta **PROCEDENTE** aprobar la Convocatoria del Concurso Público Externo de méritos de plaza vacante bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Reemplazo: 01 Especialista en Racionalización II y 01 Especialista en Autoevaluación y Acreditación, para lo cual corresponde la aprobación de las Bases y Cronograma, así como la comunicación del mismo a la Dirección de Trabajo y Promoción de Empleo - Moquegua, por el tiempo establecido por Ley; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora, para su determinación final.

*Es cuanto cumplo con informar a vuestra dirección, para los fines que corresponda.
Atentamente:*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 1734
ASESOR LEGAL

0 9631

Cc.
Arch. 2017
Folios (1)
Reg. 1530

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....
Pase a: *[Handwritten Signature]*
Para: *[Handwritten Signature]*
Fecha:



www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anexo 207



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
 2017 N° 09619
 FIRMA: *[Signature]*

INFORME N° 438 - 2017-ORH/DIGA/UNAM

A : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
 Director General de Administración de la UNAM.

DE : ABOG. JUAN LUIS MORON PINTO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : REMITO BASES PARA CONVOCATORIA 276 N° 005-2017-UNAM

FECHA : Moquegua, 02 de Octubre del 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, remitir a su Despacho, las Bases del Concurso Público de Méritos 276 N° 005-2017-UNAM, toda vez que el personal que ocupaba dichas plazas fue cesado por término de contrato y por renuncia personal.

Por lo antes indicado solicito el trámite correspondiente de opinión legal y opinión presupuestal para el respectivo acto resolutorio de aprobación.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y trámite correspondiente, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO

DIURA: 3:48
 FIRMA: *[Signature]*
 FOLIOS: 15

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

0 9618

JLMP/O RH-DIGA
 C.c. / Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Exp. N°.....

Pase a: *[Signature]*
 Para: *[Signature]*
 Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

COMISION ORGANIZADORA



BASES

CONCURSO PÚBLICO EXTERNO N° 005-2017-UNAM A PLAZO FIJO



CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

D. Leg. 276

Moquegua - 2017

CAPITULO I
GENERALIDADES

Artículo 1°.- El presente Concurso tiene la finalidad de cubrir plazas vacantes, bajo la modalidad de Contrato sujeto al Régimen Laboral del D. Leg. 276 para Profesionales en la Universidad Nacional de Moquegua.

Las plazas ofertadas y requisitos están contenidas en las presentes bases.

Artículo 2°.-OBJETO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos para 02 plazas vacantes, convocadas por la UNAM.

Artículo 3°.- MODALIDAD

El concurso externo se desarrollará conforme a las Bases, el personal seleccionado se vinculará a la UNAM, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Artículo 4°.-BASE LEGAL

Constitución Política del Estado

Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público.

- Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 30220 Ley Universitaria.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público
- Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Resolución Presidencial N° 0212-2016-UNAM
- Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil
- Ley N° 26771, Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública.

CAPITULO II
DEL ORGANO RESPONSABLE

Artículo 5°.- El Concurso Público Extremo N° 005-2017-UNAM, será conducido por la Comisión de Concurso Público para la Contratación de Personal Administrativo designado mediante Resolución Presidencial e integrada de la siguiente forma: Director General de Administración: Mg. CPCC. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, quien lo preside; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos: Abog. Juan Luis Morón Pinto, en calidad de I Miembro; y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal: Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin, en calidad de II Miembro.

Artículo 6°.- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del concurso y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades, bajo responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

Artículo 7°.- La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros de la Comisión se deberá dejar sentada en Acta, pudiéndose prescindir en caso de inasistencia de este último y continuar con el proceso en caso así lo acuerde la Comisión. Este hecho será evaluado antes de pasar a la etapa siguiente.



Artículo 8°.- La Comisión adoptará sus decisiones por unanimidad.

Artículo 9.- Cuando lo juzgue necesario la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales de la especialidad de la plaza a que se concursa.

Artículo 10.- Los miembros de la comisión no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y por razón de matrimonio, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tenga dicho grado de parentesco.

Artículo 11°.- Son obligaciones y atribuciones de la comisión del concurso:

- a. Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
- b. Convocar al concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- c. Establecer, en base a la información proporcionada, los requisitos a considerarse en el aviso de convocatoria.
- d. Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos.
- e. Elaborar los cuadros de méritos, las actas de instalación, demás actas y acta final.

- f. Resolver los reclamos que formulen los postulantes, cuya decisión es inimpugnable.
- g. Asignar las plazas a los ganadores del concurso.
- h. Declarar desierta la plaza cuando los candidatos no alcancen el puntaje mínimo aprobatorio (60 puntos) en el ponderado del total de las etapas que contempla el presente reglamento de concurso.
- i. Descalificar a los postulantes que no cumplan lo dispuesto en el presente Reglamento.
- j. Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este Reglamento-bases, utilizando el criterio discrecional dentro del marco normativo vigente.

CAPITULO III

DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ETAPAS DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA

Artículo 12°.- Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente etapa.

Artículo 13.- La convocatoria se efectuará de acuerdo al cronograma mediante la página Web de la UNAM, diario de circulación regional, emisora regional y será publicado en lugar visible de la Universidad Nacional de Moquegua y su filial en la Ciudad de Ilo.

Artículo 14°.- Por cada vacante se indicará los requisitos mínimos: de estudios, experiencia y/o capacitación según corresponda. Los interesados podrán acceder a las bases para el concurso externo en el portal de la UNAM desde el día de la publicación.

Artículo 15°.- El aviso de convocatoria al concurso se hará con anticipación mínima de 10 días calendario a la fecha de apertura de la inscripción y contendrá:

- Nombre de la Dependencia que efectúa el concurso
- Relación y Ubicación de las plazas vacantes
- Remuneración a percibir
- Requisitos básicos a declarar
- Lugar, plazo y hora de recepción de expedientes y cierre de la inscripción

Artículo 16°.- Publicada la convocatoria a concurso, las bases no podrán ser modificadas.

Artículo 17°.- La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del proceso lo descalifica automáticamente para seguir participando en el mismo. La Comisión no admitirá ningún tipo ni medio de excusa por inasistencia o impuntualidad del postulante.

CAPITULO IV
REGISTRO DE LOS POSTULANTES

Artículo 18°.- La recepción de expedientes se realizará en Mesa de Partes de la UNAM, Sede Mariscal Nieto, en el horario de 08:30 a 15:30 horas en la fecha indicada en el cronograma; no admitiéndose documentos adicionales luego de presentado el respectivo expediente. El expediente deberá ser presentado en sobre cerrado y lacrado con los documentos debidamente foliados, mesa partes remitirá los expedientes recepcionados al presidente del comité al cierre de inscripciones.

Artículo 19°.- El postulante únicamente podrá acceder a una sola plaza convocada, según su inscripción.

Artículo 20°.- El postulante presentará la siguiente documentación:



- Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora según Anexo 02, expresando su voluntad de participar en el concurso y sometiéndose a las disposiciones de las Bases.
- Recibo de pago de Derecho de inscripción a Concurso Público Externo Banco de la Nación Cuenta Corriente N° 0141028154 según el siguiente detalle:
Profesional S/. 80.80 Nuevos Soles.
- Declaraciones juradas según Anexos 03 y 04
- Copia del documento nacional de identidad - DNI con constancia del último sufragio (Copia legible)
- Los postulantes con discapacidad deberán anexar la respectiva documentación sustentatoria emitida por el CONADIS.
- Currículo vitae documentado según se señala en el presente documento.

Artículo 21°.- La solicitud de inscripción se presentará en original y dos copias, las mismas que serán firmadas con indicación de lugar, fecha y hora. El original será incluido en el expediente; una copia deberá ser colocada en el exterior del sobre que contiene el expediente y la otra será registrada y devuelta al interesado (constancia de la recepción).

Artículo 22°.- Los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno.

CAPITULO V
REQUISITOS DEL POSTULANTE

Artículo 23.- Pueden participar como postulantes, todas las personas que cumplan con los requisitos y el perfil requerido en el Anexo 1.

Artículo 24.- Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en dicha fecha, será eliminado automáticamente, procediéndose a llamar al postulante que ocupó el segundo lugar y, de ser el caso, al siguiente postulante.

Artículo 25.- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, para "uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE.



En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación es nula de pleno derecho.

CAPITULO VI
DE LA EVALUACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Artículo 26 °.- Recibida la documentación, debidamente legalizado y foliado la comisión efectuará la calificación dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Artículo 27°.- El concurso comprende dos etapas las mismas que son eliminatorias, siempre que no alcance la calificación mínima, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evaluación de expedientes (Currículo vitae)
- b) Entrevista Personal

CAPITULO VII
DEL CURRICULUM VITAE

Artículo 28°.- En caso que el postulante no cumpla con presentar su currículum documentado, según el Artículo 26, no podrá ser calificado en consecuencia será descalificado.

Artículo 29°.- En esta fase serán evaluados todos los postulantes que hayan presentado la documentación solicitada.

Artículo 30°.- El puntaje mínimo de currículum vitae es de 35 puntos, sin alcanzar este puntaje el postulante no podrá acceder a la etapa siguiente (Entrevista personal).

Artículo 31°.- En relación a la formación académica la calificación tiene un máximo de 30 puntos no acumulables, se considerará el grado académico más alto alcanzado de la siguiente manera:

Título Profesional	:25 puntos
Grado de Magister	:30 puntos

La capacitación se calificará con un máximo de 15 puntos, conforme a la siguiente distribución:

Capacitación correspondiente a 20 horas	: 0.5 puntos (hasta 2.5 puntos)
Capacitación correspondiente a 40 horas	: 1.0 puntos (hasta 4.0 puntos)
Capacitación correspondiente a 60 horas	: 1.5 puntos (hasta 4.5 puntos)
Capacitación correspondiente a más de 60 horas	: 2.0 puntos (hasta 4.0 puntos)

La capacitación será acreditada mediante documentos relacionados a la especialidad a la que postula (diplomas o certificados) en el que conste la duración en horas y/o días. Los mismos que corresponderán a los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria y serán contabilizados a partir de la obtención del título profesional. (No adjuntar constancias de cursos que no estén en el rango mencionado)

Artículo 32°.- La experiencia profesional tendrá una calificación máxima de 15 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

Cada año de servicios prestados en el sector público en el desempeño del puesto al que postula tendrá una calificación de 03 puntos. El documento que acredita dicha experiencia es el respectivo certificado de trabajo, contratos o resoluciones, que tenga relación directa con las competencias del cargo al que se postula.

El tiempo de experiencia laboral se calificará a partir de la fecha de obtención del título profesional.

CAPITULO VIII

DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Artículo 33°.- La entrevista personal se efectuará en las instalaciones de la UNAM de acuerdo al cronograma que se publique.

Artículo 34°.- El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje o calificación hecha en forma individual por cada uno de los miembros de la comisión y la nota mínima deberá ser de 26.00 puntos para el cómputo del puntaje final general de las tres (02) etapas que establece el presente proceso.

Para la nota de la entrevista personal se considera los siguientes aspectos:

Actitud y aspecto personal	8 puntos
Seguridad y capacidad de persuasión y resolución de problemas	8 Puntos
Competencias laborales I: conocimiento del área al que postula	8 Puntos
Competencias laborales II: facilidad de comunicación	8 Puntos
Competencias laborales III: conocimiento de procedimientos y normas de trabajo	8 Puntos

CAPITULO IX

DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MERITOS

Artículo 35°.- Conforme a la ley de la persona con discapacidad se adiciona 15% al puntaje final, debiendo acreditarse su estado conforme a la Ley 29973 y haber superado todas las etapas precedentes. Su acreditación como tal, debe constar en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que certifique tal condición, el mismo que debe formar parte del currículum vitae, de lo contrario no tendrá derecho a la asignación respectiva.

Artículo 36°.- La Comisión declarará como ganador(es) del concurso para ocupar las plazas vacantes ofertadas en estricto orden de méritos a quienes obtengan los más altos puntajes. Con el puntaje final obtenido, la comisión elaborará el cuadro de méritos respectivo y su publicación pertinente.

Artículo 37°.- Los postulantes que aprobaron las dos (02) etapas que prevé el proceso tendrán lugar al puntaje final general, en caso de no alcanzar el mínimo requerido en la última etapa, no tendrá derecho a puntaje final, aunque haya superado el mínimo en la etapa anterior.

Artículo 38°.- La nota mínima del puntaje final general de los dos aspectos, por ningún caso debe ser menor de 60 puntos, para que el titular del pliego pueda suscribir los respectivos contratos.

Artículo 39°.- De presentarse la igualdad (empate) de resultados finales, en alguna plaza, se declarará ganador a quien hubiera alcanzado el mayor puntaje en la prueba de conocimientos; de persistir el empate se considerará la experiencia laboral. De subsistir la igualdad, se tomará en cuenta la entrevista personal.

Artículo 40°.- Terminado el proceso, la comisión remitirá al jefe de la oficina de recursos humanos con copia al presidente de la comisión organizadora, la siguiente documentación para su procesamiento:

- Acta de instalación
- Bases del concurso
- Cronograma de actividades
- Acta final del concurso
- Cuadro de méritos
- Expediente de los ganadores

Artículo 41°.- El postulante que resulte ganador de la plaza vacante, en el término máximo de tres días hábiles, deberá regularizar su expediente presentando los respectivos documentos originales para la constatación correspondiente por el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, en caso de incumplimiento quedará automáticamente sin efecto la condición de ganador de la plaza respectiva, se convocará al que haya obtenido el segundo lugar en el cuadro de méritos (puntaje final con nota aprobatoria) para proceder a la firma del respectivo contrato.

CAPITULO XI
DE LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Artículo 42°.-Después de haberse procedido a la constatación de documentos indicados en el artículo precedente, la Comisión Organizadora de la UNAM, expedirá la resolución correspondiente.

Artículo 43°.- Los postulantes que resulten ganadores del concurso, en el acto previo a la adjudicación de plazas, deberán presentar declaración jurada de no tener vínculo laboral vigente alguno de nombramiento y/o contrato con ninguna entidad de la administración pública.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo N° 44°.- Los postulantes podrán solicitar la devolución de la documentación presentada hasta treinta (30) días siguientes de la publicación de los resultados finales, vencido el plazo se procederá a su incineración.

Artículo N° 45°.- Los casos no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión de selección de personal.

Artículo N°46°.- Las decisiones que adopte la comisión de selección de personal son inapelables.



ANEXO N° 01

CUADRO DE PLAZAS VACANTES Y COMPETENCIAS GENERALES PARA CONCURSO
PÚBLICO EXTERNO A PLAZO FIJO N° 005-2017-UNAM

N°	Plazas	Denominación del Cargo	Nivel	DEPENDENCIA, PLAZA Y REQUISITOS MINIMOS
001	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración S/. 1,217.16 • CAFAE S/. 900.00 • Título profesional universitario de Licenciado en Administración, Economista, Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, Contador Público. • Experiencia en labores de racionalización • Capacitación en herramientas de gestión y modelos organizacionales. • Conocimientos de computación a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con su actividad. • Capacitación en normas de gestión pública y sistemas administrativos. • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional según corresponda. • Experiencia profesional mínima 01 año en entidad pública o privada.
002	01	GRUPO PROFESIONAL	SPA	<p><u>OFICINA DE EVALUACION Y ACREDITACION</u> <u>UNIVERSITARIA</u> <u>SEDE - MARISCAL NIETO</u> <u>NIVEL: ESPECIALISTA EN AUTOEVALUACION Y ACREDITACION</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Remuneración SI. 1,217.16 • CAFAE S/. 900.00 • Título profesional universitario • Capacitación en autoevaluación y acreditación Universitaria. • Capacitación relacionada con el cargo. • Conocimientos de computación a nivel de usuario • Constancia vigente de habilidad profesional expedida por el Colegio Profesional según corresponda. • Experiencia mínima de 01 año en entidad pública o privada.



ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Concurso Público Externo
a Plazo Fijo N° 005-2017- UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe,
identificado/a con DNI N° Domiciliado en.....
.....
de profesión,ante usted me
presento y expongo:



Que, deseando postular al Concurso Público Externo a Plazo Fijo N° 001-2016-UNAM de la
Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de Plazas Vacantes, conociendo y
aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre
e inscriba como postulante a la vacante N°..... de la plaza:.....
.....

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°.....

Teléfono Fijo o Celular:.....

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe
identificado(a) con DNI N° con domicilio real
en....., Estado civil
natural del Distrito de..... Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

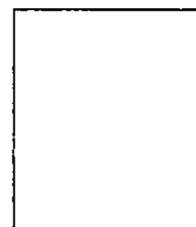


- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°.....



Huella Digital

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,, identificado(a) con D.N.I. N°..... declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razón de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

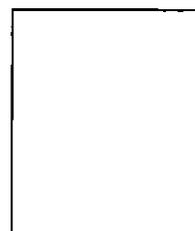
Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua,..... de..... del 2017

Firma

DNI N°



Huella Digital

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO A PLAZO FIJO N° 005-2017-UNAM

La comisión de concurso, llevara a cabo sus actividades según el siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación en el Portal Web del Ministerio de Trabajo	Del 06 al 20 de Octubre del 2017
CONVOCATORIA	
La convocatoria se publicará en la Pág. Web de la Universidad, y en lugar visible de las Filiales de Mariscal Nieto e Ilo.	06 al 20 de Octubre del 2017
El Curriculum Vitae documentado será presentado en Mesa de Partes de la UNAM, sito en Calle Ancash S/N. Moquegua.	20 al 26 de Octubre del 2017
SELECCIÓN	
Evaluación del Curriculum Vitae.	27 de octubre del 2017
Publicación de resultados de la evaluación del Curriculum Vitae, en la página Web de la Universidad y en lugar visible de las sedes de Moquegua e Ilo.	27 de Octubre del 2017
Entrevista: Sala de Reuniones de Dirección General de Administración, ubicada en el primer piso del pabellón administrativo de la UNAM, sito en Calle Ancash S/N.	30 de Octubre del 2017
Publicación del resultado final en la Pág. Web de la UNAM y en lugar visible en las sedes de Moquegua e Ilo	31 de Octubre del 2017
Suscripción del contrato e inicio de labores	02 de Noviembre del 2017

Nota.- El pago por adquisición de las Bases se realizará mediante Depósito a nombre de la Universidad Nacional de Moquegua en el Banco de la Nación:

Cuenta Corriente N° 0-141028154.

Adjuntar Boucher original a la Solicitud (Ane xo 02) del postulante.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO N° 005-2017 UNAM

Siendo las 9:00 horas del día 27 de Octubre del 2017 se reunieron en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, las siguientes personas:

- MG. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
- Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsin
- Abog. Juan Luis Morón Pinto

Integrantes del Comité de Convocatoria para la Convocatoria para Concurso Público de personal administrativo a plazo fijo sujeto al D.Leg. N° 276, designado con R.C.O. N° 0055-2016-UNAM.

Habiendo tomado conocimiento de la resolución antes referida, se procede con la instalación del Comité propiamente dicho, acto seguido se recepciona través de mesa de partes de la UNAM, 03 sobres debidamente lacrados de las siguientes personas:

- Maribel Liliana Mamani Sotomayor
- Tatiana Carla Salazar Paucar
- Juan Leandro Condori Falcón

En este acto se acuerda declarar en sesión permanente al Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

.....
ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
.....
Abog. OSCAR LEÓNIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 1734
ASESOR LIT.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

.....
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



ACTA DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (CURRÍCULUM VITAE) CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS N° 005-2017-UNAM

Siendo las 11:00 horas del día 27 de Octubre del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 005-2017-UNAM a plazo fijo, procede con la evaluación de los currículums vitae presentados por los aspirantes a la plaza convocada, para cuyo efecto se procede con la apertura de cada uno de los sobres, considerando el perfil y requisitos exigidos en el Anexo N° 01 de las Bases del Concurso.

En el marco del Capítulo VII de las Bases que regulan el presente concurso, se procede con la calificación de cada uno de los expedientes presentados, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	OBSERVACIONES
1	Juan Leandro Condori Falcón	APTO	Se presentó a la Plaza de Especialista en Racionalización II
2	Maribel Liliana Mamani Sotomayor	NO APTO	Se presentó a la Plaza de Especialista en Racionalización II
3	Tatiana Carla Salazar Paucar	NO APTO	Se presentó a la Plaza de Especialista en Racionalización II

Se deja constancia que para la plaza ofertada de: **ESPECIALISTA EN EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**, no se presentó ningún postulante por lo que la misma ha quedado **DESIERTA**.

Siendo las 12:30 horas del día 27 de Octubre del 2017, se da por concluida la calificación de expedientes y conforme al Art. 35° de las Bases se procede con la publicación de los resultados de esta primera etapa, así como la programación de entrevista personal para el día 30 de Octubre del 2017, a horas 14:30 pm, en la Dirección de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Calle Ancash S/N.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Abog. OSCAR LEONIDAS LAOZ CALSIN
I.C.A.P. N° 1714

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

MG. C.CC. EDILBERTO WILFREDO SARRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



**ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL
DEL CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO N° 005-2017
UNAM**

Siendo las 14:30 horas del día 30 Octubre del 2017, el Comité tomando como referencia las Bases del Concurso Público Externo N° 005-2017-UNAM a plazo fijo, procede con la entrevista personal al postulante declarado apto para esta fase.

En el marco del Capítulo VIII de las Bases que regulan el presente concurso y estando al rol de entrevista publicado, se procede con la calificación correspondiente:

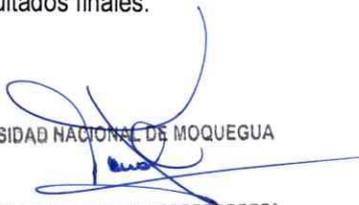
N°	DETALLE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II		
1	Juan Leandro Condori Falcón	30	SUPERA PUNTAJE MÍNIMO

Acto seguido se procederá con la elaboración de los resultados finales.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA


ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



ACTA DE RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE MÉRITOS A PLAZO FIJO N° 005-2017- UNAM

Siendo las 15:30 horas del día 31 de Octubre del 2017, el Comité procede con la elaboración del cuadro de consolidado de resultados finales.

En el marco del Capítulo IX de las Bases y estando al cronograma de actividades, se tienen los resultados finales siguientes:

N°	DETALLE	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II			
1	Juan Leandro Condori Falcón	66	GANADOR	
	ESPECIALISTA EN AUTEVALUACIÓN	-	DESIERTO	

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, la suscripción de contrato se efectuará el día Jueves 02 de Noviembre del 2017 en la Oficina de Recursos Humanos a partir de las 07:45 a.m. conforme a las Bases.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el desarrollo de las actividades del Concurso Público Externo de Méritos a plazo fijo N° 005-2017-UNAM, remitiéndose un ejemplar del Cuadro de Resultados Finales a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNAM para su publicación en la página web, así como en la puerta principal de la institución. No habiendo otros puntos más que tratar se levanta la sesión del Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

ABOG. JUAN LUIS MORÓN PINTO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASesorIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MGR. CPCC EDILBERTO WILFREDO SANCHEZ QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Juan. Leandro Condon Falcon

D.J. ✓
Pogo ✓
Habilitacion prof. ✓

Titulo CPC. 27.12.13

Bach. 24.05.13

Experiencia

Inversiones: 09.05 / 31.07.13
Jef. OLOG. Patr. : 01.03. / 18.06.17.
✓ Planeam. Roc. : 19.06 / 31.07.17

= 2 meses	22 días	} <u>7 meses 22 días</u>
= 3 meses	18 días	
= 1 mes	12 días	
<u>6 m</u>	<u>52</u>	
	7m 22d.	

No tiene capacitaciones.

✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 MESA DE PARTES
RECIBIDO
 28 OCT 2017
 6171
 Hora: 15:30 N° Reg.:
 Firma: y Folios: a. file

Bases para el Concurso Público Extremo de Méritos a Plazo Fijo N° 005-2017-UNAM
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ANEXO 02

SOLICITO: INSCRIPCION Concurso Público Externo
 a Plazo Fijo N° 005-2017- UNAM

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

El que suscribe, Condoi Falcoín Juan Leandro
 identificado/a con DNI N° 45598219 Domiciliado en Asoc. Olga Primitiva
Olivera Sosa Mz I Lote 14
 de profesión CONTADOR PUBLICO, ante usted me presento y expongo:



Que, deseando postular al Concurso Público Externo a Plazo Fijo N° 005-2017-UNAM de la Universidad Nacional de Moquegua para la cobertura de Plazas Vacantes, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito a su Despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la vacante N° 001 de la plaza: 01

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Presidente de la Comisión Organizadora dar trámite a la presente.

Moquegua, 26 de Octubre del 2017

Firma
 DNI N° 45598219
 Teléfono Fijo o Celular: 976718172

ANEXO 03
DECLARACION JURADA

El/La que suscribe Condori Falcon Juan Leandro
identificado(a) con DNI N° 45598219 con domicilio real
en Asoc. Olsa Pimútica Olivera Sosa I-14, Estado civil Soltero,
natural del Distrito de ILO Provincia de ILO
Departamento de MOQUEGUA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Acreditar estrictamente los requisitos exigidos en el Anexo N° 01
- Acredito gozar de buena salud
- No estar comprendido(a) dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
- No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos con entidades públicas.
- No estar inhabilitado(a) por el Colegio Profesional, (solo para profesionales)
- No tener Antecedentes Penales o Judiciales.
- No encontrarse en el Registro de deudor alimentario moroso.
- Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.



Moquegua, 26 de Octubre del 2017

Firma [Firma manuscrita]
DNI N° 45598219



Huella Digital

ANEXO 04

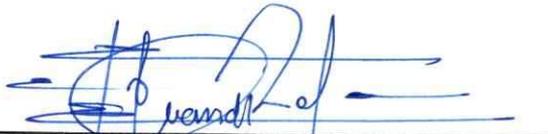
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, Condori Falcon Juan Leandro, identificado(a) con D.N.I. N° 45598219 declaro bajo juramento, no tener relación de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor, servidor o por razón de matrimonio de la Universidad Nacional de Moquegua, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones de los últimos dos años.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Moquegua, 26 de Octubre del 2017



Firma

DNI N°

45598219



Huella Digital

CURRICULUM VITAE**DATOS PERSONALES**

Apellidos : CONDORI FALCON

Nombres : JUAN LEANDRO

Nacionalidad : Peruano

D.N.I. N° : 45598219

Fecha de Nacimiento : 24/06/1988

Lugar de Nacimiento : ILO

Domicilio ACTUAL : Asoc. Olga Primitiva Olivera Sosa I - 14

Teléfono/Celular : Movistar : 976-718172

E-mail : juan.leandrocf@gmail.com

R.U.C. N° : 10455982192

Profesión : CONTADOR PUBLICO

Matriculo del CCPM : 20-555 (MOQUEGUA)

BREVETE Y CATEGORIA : J45598219 CAT: AIIB

PERFIL PROFESIONAL:

Contador Público de Profesión, altamente responsable, creativo, con iniciativa de puntualidad, asumo con responsabilidad los retos y metas que la institución pública o privada me plantee, tengo adaptabilidad al cambio en mis cambios frecuentes de tarea, poseo manejo de personal por mi experiencia en encargatura de jefaturas en el sector público. Tengo la iniciativa a liderazgo, encuentro la facilidad para trabajar en equipo, me adapto a condiciones de alta presión, así como resolver problemas eficientemente y lograr las metas de productividad trazadas por mi grupo de trabajo.

FORMACION Y ESTUDIOS:**Formación Profesional**

Contador Público, Título profesional obtenido por la Universidad Privada “José Carlos Mariátegui – Moquegua”

Bachiller en Contabilidad, por la universidad José Carlos Mariátegui – Moquegua.

Egresado de la Universidad Privada de Moquegua “José Carlos Mariátegui.” En la Carrera Profesional de Contabilidad. (2008 – 2012)

Formación Básica:**Secundaria:**

Colegio Nacional “Modelo San Antonio” – Moquegua (2000 -2002)

Colegio Técnico Agropecuario Yaravico (2003-2004)

Primaria:

Colegio Ángela Barrios de Espinoza 23014 (1994-1996)

Colegio Nacional Modelo de San Antonio (1997-1999)

PRACTICAS PROFESIONALES**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO (2011)**

03 enero 2011 a 07 de marzo del 2011 área de la Sub Gerencia de Contabilidad

ESTUDIO CONTABLE GRUPO GRALI S.A.C.

02 de febrero 2012 al 31 de marzo del 2012

- Llenado de libros contables de contabilidad completa y simplificada y revisión de documentación fuente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO (2012)

09 Agosto 2012 a 30 de Noviembre del 2012 área de la Sub Gerencia de Tesorería,

1. Seguimiento de expedientes de AFP's para su respectivo pago.
 - a. Régimen Común
 - b. Régimen de construcción civil
 - c. Empleados por inversión
 - d. CAS
 - e. Empleados por Funcionamiento

2. Depósitos bancarios a **INTERBANK** y adjunto de Boucher: (unidades operativas).

3. Cobros de cheques del banco **INTERBANK** para hacer depósitos de detracciones.

4. Pagos de AFP de las planillas de régimen común.

5. Pagos de AFP de las planillas de construcción civil.

6. Pagos de AFP de las planillas de empleados por inversión.

7. Entrega de boletas de pago y otras actividades encomendadas por el jefe inmediato.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO (2013)

02 de Abril 2013 a 02 de mayo del 2013 en la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

- Recepción y Tramite documentario

- Registro en el SGP – Modulo Presupuestal

EXPERIENCIA LABORAL:**EXPERIENCIA LABORAL:****MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA**a) **LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL**

CARGO: Jefe de Logística y Control Patrimonial

PERIODO: 01 DE MARZO DEL 2017 AL 18 DE JUNIO DEL 2017

b) **PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION**

CARGO: Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

PERIODO: 19 DE JUNIO DEL 2017 AL 31 DE JULIO DEL 2017

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUIa) **RECURSOS HUMANOS**

CARGO: Asistente Administrativo – Planillero De Remuneraciones

PERIODO: 01 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2016

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUAa) **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO**

a.1) Cargo: Asistente Técnico

Ficha de mantenimiento: INSTALACION PROVISIONAL DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGION MOQUEGUA.

PERIODO: DEL 02 DE FEBRERO DEL 2015 AL 31 DE MAYO DEL 2015

a.2) Cargo: Asistente Técnico

Ficha de mantenimiento: INSTALACION PROVISIONAL DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGION MOQUEGUA.

PERIODO: DEL 09 DE JULIO DEL 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

a.3) Cargo: Asistente Técnico

Ficha de mantenimiento: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS I.E. MODELO SAN ANTONIO, BELAUNDE TERRY, SEÑOR DE LOS MILAGROS, Y LA I.E. MANUEL CAMILO DE LA TORRE.

PERIODO: DEL 01 DE FEBRERO DEL 2016 AL 30 DE ABRIL DEL 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

a) SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

- Apoyo administrativo, **Elaboración de cuadro de necesidades**, cuadros comparativos, cuadro de cotizaciones y órdenes de servicios (08 de marzo del 2011 al 31 de setiembre del 2011)
- Servicios por Terceros, reporte de compras, servicios y proveedores periodo 2011 y 2012 según tupa. (2012)
- Cotizador; evaluación de cuadros de cotizaciones según compras y servicios menos de menor cuantía, periodo Febrero – Junio del 2014.

b) SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA

- Asistente administrativo, **Control Presupuestal** de las secuencias funcionales :

- ✓ *Proyectos a nivel de Perfil Técnico - Pre inversión. 2013*
- ✓ *Proyectos a nivel de Expediente Técnico. 2013*
- ✓ *Elaboración de Fichas Técnica de Mantenimiento. 2013*
- ✓ *Estudios Definitivos 2013*
- ✓ *Y TAREOS mensuales del personal Contratado para el área usuario.*

Periodo (09 de mayo al 31 de julio del 2013)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

a) SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

- Apoyo administrativo, **Elaboración de cuadro de necesidades**, cuadros comparativos, cuadro de cotizaciones y órdenes de servicios (08 de marzo del 2011 al 31 de setiembre del 2011)
- Servicios por Terceros, reporte de compras, servicios y proveedores periodo 2011 y 2012 según tupa. (2012)
- Cotizador; evaluación de cuadros de cotizaciones según compras y servicios menos de menor cuantía, periodo Febrero – Junio del 2014.

b) SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA

- Asistente administrativo, **Control Presupuestal** de las secuencias funcionales :
 - ✓ *Proyectos a nivel de Perfil Técnico - Pre inversión. 2013*
 - ✓ *Proyectos a nivel de Expediente Técnico. 2013*
 - ✓ *Elaboración de Fichas Técnica de Mantenimiento. 2013*
 - ✓ *Estudios Definitivos 2013*
 - ✓ *Y TAREOS mensuales del personal Contratado para el área usuaria.*
Periodo (09 de mayo al 31 de julio del 2013)

CAPACITACIONES Y CURSOS.

- Reunión Técnica "Ejecución Presupuestaria Y Articulación De Los *Programas Presupuestales Para El año 2013* (MEF) auditorio de la MPMN. 2013
- Capacitación en Proyectos de Inversión Técnica(colegio de Ingenieros – Moquegua) 2012
- Curso Taller Empleando Mi Responsabilidad (Asociación Ferreiros) 2008
- Curso Administración y Gerencia en ciencias de la Salud (Universidad José Carlos Mariátegui) 2006

REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
LICENCIA DE CONDUCIR



Apellidos
CONDORI FALCON

Nombre
JUAN LEANDRO

Nro de Licencia
J45598219

Clase
A

Fecha de Expedición
19/01/2016

Categoría
Dos b

Fecha de Revalidación
19/01/2019

MTC

FIRMA DEL TITULAR

Serv. Nro Primigenio
1 45598219

Fecha de Nacimiento
24/06/1988

Domicilio
**CALLE KENNEDY CUCHUMBAYA MARISCAL
NIETO MOQUEGUA**

Restricciones
SIN RESTRICCIONES



50000153

Grupo y Factor Sanguíneo
O+

Donación de Órganos
NO

AUTORIDAD COMPETENTE





COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS REGIÓN MOQUEGUA

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

La Decana del Colegio de Contadores Públicos de la Región Moquegua, que suscribe deja constancia, que en los Registros de la institución Don(ña):

**CPCC CONDORI FALCON JUAN LEANDRO
MATRICULA N° 20 – 555**

Cumple con los requisitos de Habilitación, para el ejercicio profesional de las competencias del Contador Público, que le faculta la Ley N° 13253 de Profesionalización del Contador Público y Ley N° 28951 de Actualización de la Ley N° 13253; y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos y conforme a los Estatutos y Reglamento Interno del Colegio.

Por lo cual se encuentra habilitado hasta el 31 de octubre del 2017

En fe de lo cual y a solicitud de su parte, se expide la presente para los efectos y usos que estime conveniente.

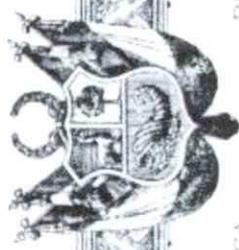
Moquegua, 14 de agosto del 2017



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MOQUEGUA

Gladis Medina Flores
CPC. GLADIS MEDINA FLORES
DECANA

N° 004602



REPUBLICA
DEL PERU
A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto el Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas con fecha 09 de diciembre de 2013 acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de

Gontador Público
Juan Leandro Condori Falcón

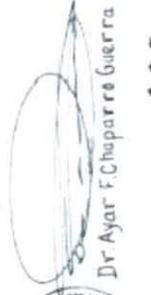
a *Don* Juan Leandro Condori Falcón con fecha 26 de diciembre de 2013

Estando a la vez ratado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 27 de diciembre de 2013 con fecha 27 de diciembre de 2013

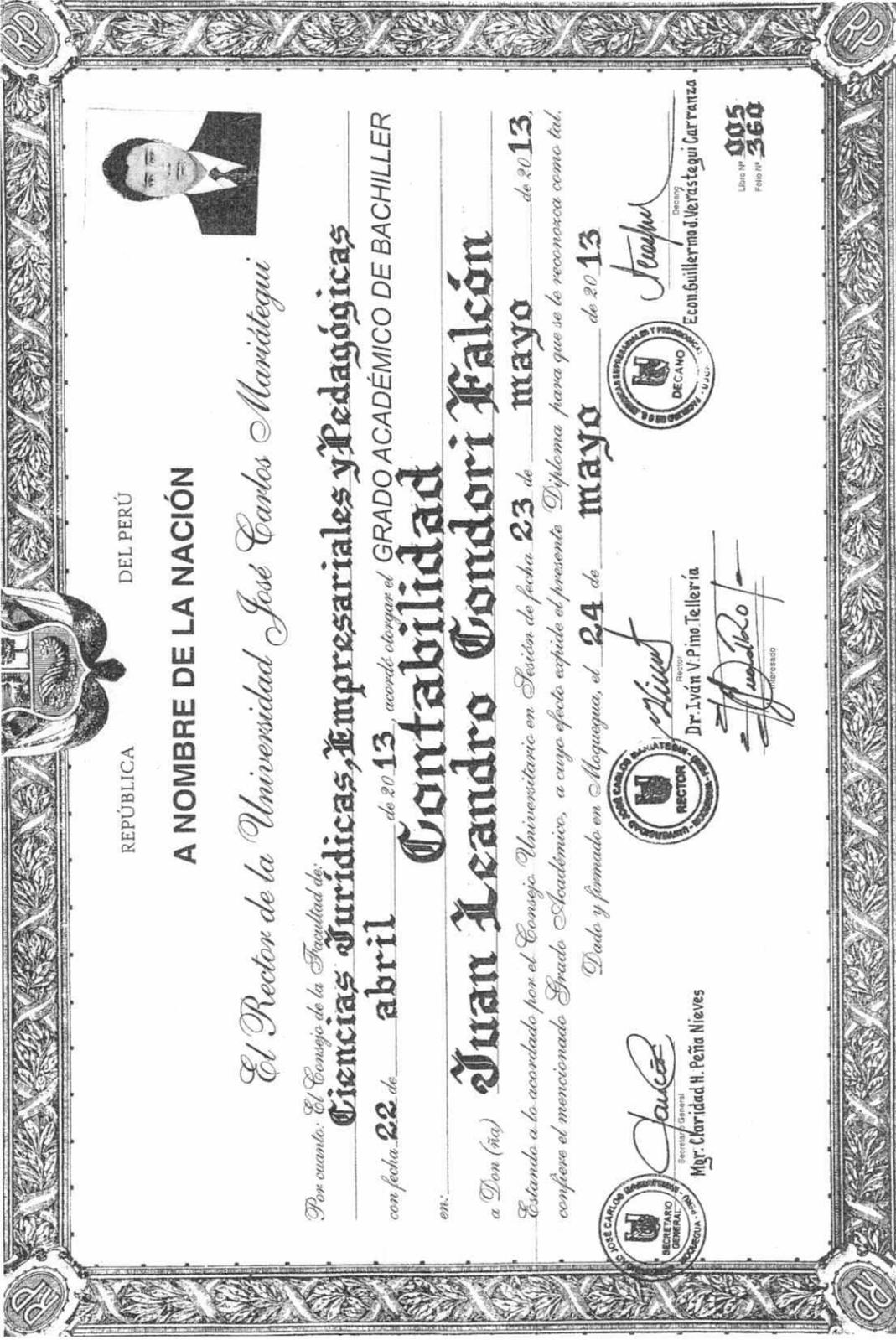
Claridad
Mg^r Claridad H Peña Nieves

Ivan V Pino
Dr Ivan V Pino Telleria

Alonso
Dr Ayar F. Chaparro Guerra



005
258



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas con fecha 22 de abril de 2013, acordó otorgar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Contabilidad a Don (ña) Juan Leandro Condori Falcón

en: a Don (ña) Juan Leandro Condori Falcón de 23 de mayo de 2013. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 23 de mayo de 2013, confiere el mencionado Grado Académico, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se lo reconozca como tal. Dado y firmado en Moquegua, el 24 de mayo de 2013

SECRETARIO GENERAL
Mg. Claridad H. Peña Nieves

RECTOR
Dr. Iván V. Pino Tellería

DECANO
Econ. Guillermo J. Vera Stegui Carranza

PROFESOR

LIBRO Nº 905 FOLIO Nº 360



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
CONSTANCIA DE EGRESADO

N° 182 - 13

REGISTRO N° 456 - P / TOMO I

El decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad "José Carlos Mariátegui" otorga la presente constancia a don(ña):

JUAN LEANDRO CONDORI FALCÓN

Por haber cumplido en forma satisfactoria los requisitos que exige la Carrera Profesional de:

CONTABILIDAD

Para la obtención del Grado Académico de Bachiller, se expide la presente constancia para los fines y usos a que haya lugar.

Moquegua, 21 de Febrero del 2013



DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA

Directora de la Carrera
Profesional de Contabilidad



ECON. GUILLERMO J. VERÁTEGUI

GARRANZA
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas,
Empresariales y Pedagógicas



MGR. OTONIEL SILVA DELGADO

Jefe Of. Servicios Académicos, Evaluación y
Registro Central

(Signature)



**Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua**

RUC N° 20154469941

CERTIFICADO DE PRÁCTICAS

**LA QUE SUSCRIBE, SUBGERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO;**

CERTIFICA:

Que, el Sr. **JUAN LEANDRO CONDORI FALCON**, identificado con D.N.I. N° 45598219, estudiante de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada José Carlos Mariátegui de Moquegua, ha realizado sus **Prácticas Pre-Profesionales** en la Subgerencia de Tesorería – Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en los siguientes periodos:

- Del 05 de enero del 2011 al 10 de marzo del 2011.
- Del 09 de agosto del 2012 al 30 de noviembre del 2012.

Durante el periodo que el mencionado estudiante realizó prácticas, demostró responsabilidad, puntualidad y esmero en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 13 de Febrero del 2013.

APPA/SPBS
Gag/a.a.
c.c.archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
Lic. Ayda Paula Proccolata Ancalla
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
RUC 20154469941
SUB GERENCIA DE PERSONAL
Y BIENESTAR SOCIAL**

Nro. 0027-2012-SPBS/GA/MPMN

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

Certifica que El (La) Sr. (a) (ta):

JUAN LEANDRO CONDORI FALCON

Identificado(a) con DNI N° 45598219, ha prestado sus Servicios como **APOYO ADMINISTRATIVO** – Girador de Cuadro de Necesidades, Solicitud de Cotiz, y Cuadros Comparativos **EN LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES** por el Programa de Inversiones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua. De acuerdo al siguiente detalle:

PERIODOS DE TRABAJO:

- * Del 08 de Marzo 2011 al 30 de Septiembre 2011

Se expide el presente a solicitud de el (la) interesado(a) para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 13 de Enero del 2012.



OTT.AR-SPBS/MPMN
Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
SUB GERENCIA PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL
Abog. Freda Medina Esteba
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO
DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

Certifica que El Sr:

JUAN LEANDRO CONDORI FALCON

Identificado con DNI. 45598219, ha presentado sus servicios como **ASISTENTE TECNICO – CONTROL PRESUPUESTAL**- de los diversos proyectos de inversión Pública a nivel de perfil y Expediente Técnico, Fichas de mantenimiento, Estudios definitivos, Tareos mensuales, EN LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA.

PERIODOS DE TRABAJO

- DEL 09 DE MAYO DEL 2013 AL 31 DE JULIO DEL 2013

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

 Ing. SERGIO EFRAIN APAZA MAQUERA
 SUB GERENTE DE ESTUDIOS
 CIP. 995847

MOQUEGUA, 01 DE AGOSTO DEL 2013

Municipalidad Distrital de Chojata
Provincia General Sánchez Cerro
Moquegua

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, jefatura de recursos Humanos de la
Municipalidad Distrital de Chojata, Provincia General
Sánchez Cerro - Región Moquegua, otorga el
presente certificado a:

La Sr. **JUAN LEANDRO CONDORI FALCON**, identificada con DNI N°
45598219, quien ha laborado como **JEFE DE LOGISTICA Y CONTROL
PATRIMONIAL** en la **MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CHOJATA,
PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA**;
durante el periodo comprendido desde el 01/03/2017 hasta el 18/06/2017,
demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y
dedicación en las labores que les fueron encomendadas.

Chojata, 01 de Agosto del 2017

1956

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CHOJATA
[Signature]
EDER YODI CUIPIA RAMOS
ABOGADO EN DERECHO
RTE DE RECURSOS HUMANOS



Municipalidad Distrital de Chojata
Provincia General Sánchez Cerro
Moquegua

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe, jefatura de recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Chojata, Provincia General Sanchez Cerro - Región Moquegua, otorga el presente certificado a:

La Sr. **JUAN LEANDRO CONDORI FALCON**, identificada con DNI N° 45598219, quien ha laborado como **(e) DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION** en la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA**, durante el periodo comprendido desde el 19/05/2017 hasta el 31/07/2017, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que les fueron encomendadas.

Chojata, 01 de Agosto del 2017

1956

[Signature]
SACD. DR. MARILEY ELIAS TORO VILLALBA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
RUC 20154469941
SUB GERENCIA DE PERSONAL
Y BIENESTAR SOCIAL

Nro. 0831 - 2014-SPBS/GA/MPMN

CERTIFICADO DE TRABAJO

LA QUE SUSCRIBE SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Certifica que el Sr.

CONDORI FALCON, Juan Leandro

Identificado con DNI N° 45598219 ha laborado como **COTIZADOR** en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Genereales, en calidad de **EMPLEADO CONTRATADO** por el **Programa de Inversiones** de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua; de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODOS DE TRABAJO:

- ❖ Del 03 de Febrero del 2014 al 30 de Junio del 2014.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 23 de Junio del 2014.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
J. Ochoa
JANETH OCHOA AGUILAR
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL

AAMY/AR-SPBS/MPMN
lam
Cc. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MOQUEGUA: Calle Ayacucho N° 393 Teléfono: 461110 - Cel. 953502282

"Hino de la Consolidación del Mar de Grau"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el C.P.C. CONDORI FALCON JUAN LEANDRO, ha prestado sus Servicios Profesionales en la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Temporal por Servicio Específico, durante el periodo del 01 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 07 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Así consta en los archivos que obran en la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, a los que me remito en caso necesario.

Por lo que se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 31 de Diciembre del 2016.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Arturo Jesús Cósí Blancas
Dr. ARTURO JESÚS COSÍ BLANCAS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 342 - 2017- ORH-ORA/G.R.MOQ.

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua

CERTIFICA:

Que, el CPC. **CONDORI FALCON JUAN LEANDRO**, con DNI. N° **45598219**, ha laborado en el Gobierno Regional Moquegua, en condición de **Contratado**. Programa de mantenimiento

INSTALACION PROVISIONAL DEL MODULO PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO DE LA REGION MOQUEGUA.

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER Y LA FICHA DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS I. E. MODELO SAN ANTONIO, I. E. FERNANDO BELAUNDE TERRY, I. E. SEÑOR DE LOS MILAGROS Y LA I. E. MANUEL C. DE LA TORRE.

Del 07 de Julio al 26 de Diciembre del 2015
Con el cargo: **ASISTENTE TECNICO**

Mes de Febrero del 2016..... 29 días
Mes de Marzo del 2016..... 10 días
Mes de Abril del 2016..... 17 días

Con el cargo: **ASISTENTE TECNICO**

Se expide el presente **Certificado** a solicitud del interesado para los fines que crea por conveniente.

Moquegua, 16 de Febrero 2017



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Alejandro Fernández Davila Valerín
ABOG. ALEJANDRO FERNANDEZ DAVILA VALERIN
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

RCI/Archivo

CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 1134 – 2015-DRH-DRA/G.R.MOQ.

El Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua

CERTIFICA:

Que el CPC. **CONDORI FALCON JUAN LEANDRO**, con DNI N° **45598219**, ha laborado en el **Gobierno Regional Moquegua**, en condición de **Contratado**, Programa de mantenimiento.

INSTALACION PROVISIONAL DE MODULOS PREFABRICADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DEL ALTO REDIMIENTO DE LA REGION MOQUEGUA.

Del 02 de Febrero al 31 de Mayo del 2015

Con el cargo: **ASISTENTE TECNICO**

Se expide el presente **Certificado** a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Moquegua, 06 de Julio 2015



Gobierno Regional Moquegua
MOQUEGUA
ASOC. CHARLES WILSON RAMOS QUISPE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

RCI/Archivo



- Amazonas
- Ancash
- Apurímac
- Arequipa
- Ayacucho
- Cajamarca
- Callao
- Cusco
- Huancavelica
- Huánuco
- Ica
- Junín
- La Libertad
- Lambayeque
- Lima
- Loreto
- Madre de Dios
- Moquegua
- Pasco
- Piura
- Puno
- San Martín
- Tacna
- Tumbes
- Ucayali



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

CERTIFICACIÓN PROFESIONAL

Registro N° 201511801

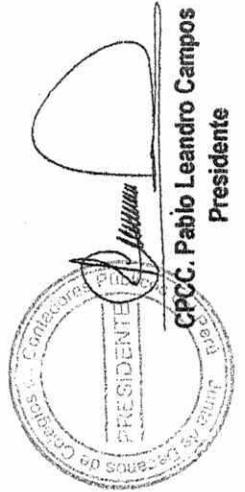
CERTIFICADO

Otorgado a:

CPCC. CONDORI FALCON JUAN LEANDRO

Matrícula N° 020-555

Que acredita su calidad de Contador Público Colegiado Certificado de conformidad con la Ley N° 28951, por el período del 28 de Febrero de 2015 al 27 de Febrero de 2019.



CPCC. Pablo Leandro Campos
Presidente



CPCC. Hernán S. Clares López
Secretario

Lima, 02 de Marzo de 2015.



CPCC. Wilfredo Saira Quispe
Decano

Otorgado a: **JUAN LEANDRO CONDORI FALCON**

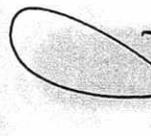
Por su participación en el Seminario – Taller:

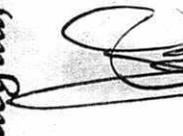
“Cierre Contable y Tributario 2013”

Planeamiento Ejercicio 2014, Análisis Práctico de las NIIF's 2014.

Realizado el 22 de Febrero, con una duración de 40 horas académicas.

Moquegua, 22 de Febrero 2014.


C.P.C.C. Fernando Effio Pereda
Expositor


Asesor Empresarial
Moquegua

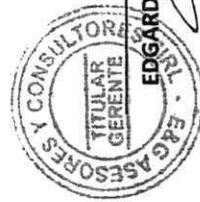
Certificada

TEMARIO

- Procedimientos Técnicos y Financieros para Liquidar Proyectos de Inversión Pública.
- Normas que regulan los procedimientos de liquidación de Proyectos de Inversión Pública.
- Liquidaciones de Oficio.
- Tratamiento Administrativo de Saldos y Sobrantes de Proyectos de Inversión Pública.
- Tratamiento contable y presupuestal de una Liquidación Técnico Financiera.

Otorgado a: **JUAN LEANDRO, CONDORI FALCÓN**, por haber participado en calidad de **ASISTENTE** en el **SEMINARIO TALLER “LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA”**, organizado por **E&G ASESORES Y CONSULTORES EIRL**, realizado los días viernes 21 y sábado 22 de febrero de 2014 en el Auditorium del Centro Cultural Santo Domingo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua, con una duración de 40 horas académicas.

Moquegua, 22 de febrero de 2014



Edgardo Armando Vacompía Nieto
EDGARD ARMANDO VACOMPIA NIETO
Titular-Gerente



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DEL PERU
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MOQUEGUA
V CONVENCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA CONTABLE
INFOCONT 2015



CERTIFICADO

Otorgado a : **CPCC. JUAN LEANDRO CONDORI FALCON**

Por su participación en calidad de : **Pleno**

En la **V CONVENCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA CONTABLE - INFOCONT 2015** realizada del 12 al 14 de Noviembre en la Ciudad de Moquegua.

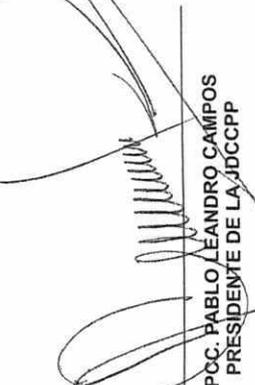
Moquegua, Noviembre del 2015.

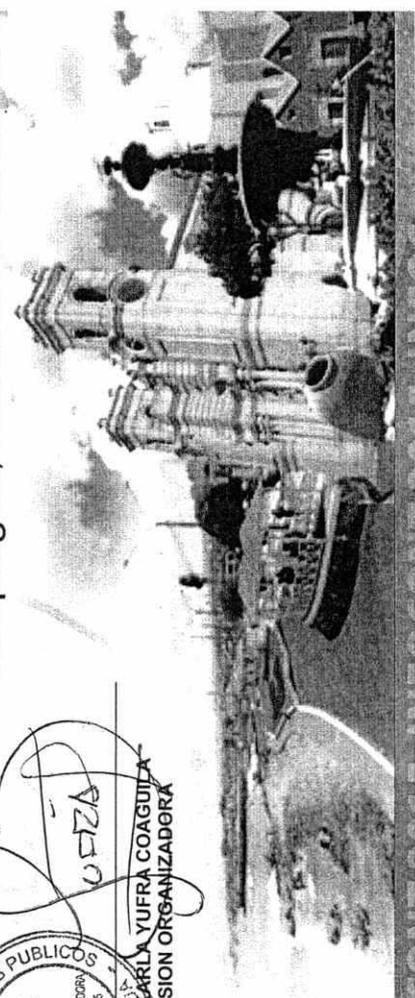
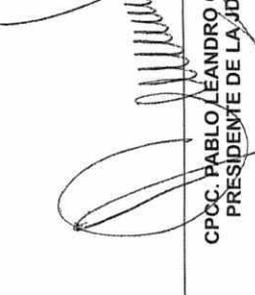

CPCC CARLA YUFRA COAGUIZA
COMISION ORGANIZADORA




CPCC WILFREDO WILFREDO SAIRA QUISPE
DECANO C.C.P. MOQUEGUA




CPCC PABLO LEANDRO CAMPOS
PRESIDENTE DE LA JDCCPP



VÁLIDO POR: 60 HORAS ACADÉMICAS.



**COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
REGIÓN MOQUEGUA**

Certificado

Otorgado a: Juan Leandro Condori Falcón

Por su participación como ASISTENTE en la Conferencia "CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO", realizado el día 24 de octubre del 2014.



CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe
DECANO



CPCC Karla Marisella Yufra Coaguila
DIRECTOR SECRETARIA

Moquegua, 24 de octubre del 2014



otorga el presente

CERTIFICADO

a

JUAN LEANDRO CONDORI FALCÓN

como testimonio de su participación en el

**TALLER
EMPLEABILIDAD: MI RESPONSABILIDAD**

realizado en

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Moquegua, 12 de Julio del 2008

(08 Horas)



Director





Facilitador



UNIVERSIDAD

José Carlos Mariátegui

CURSO: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA
EN CIENCIAS DE LA SALUD

Certificado

Otorgado a:..... **CONDORI FALCON JUAN LEANDRO**.....

Por su participación en calidad de..... *Asistente*.....

Desarrollado en la ciudad de Moquegua el 11 de Julio del 2006 en el AUDITORIUM "Amauta"
de la Universidad José Carlos Mariátegui

Moquegua, 11 de Julio del 2006



Dr. Javier Flores Arocutipa
VICE-RECTOR - UJCM



Mag. Hilda Guevara Gómez
DECANA DE FCS - UJCM